



DECRETO EXENTO N° 1624
RETIRO, 04 Junio de 2015

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra d)
- 3.- Decreto Exento N° 3.851 de fecha 15/12/2014 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con casilla para recibir correspondencia y encomiendas, por un mejor acceso y además por ser único oferente en la comuna.

Basándose en lo establecido en Artículo 8 letra d) (si solo existe un proveedor del bien o servicio)

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición Via **TRATO DIRECTO**, a proveedor Empresa Correos de Chile RUT 60.503.000-9, por concepto de 01 Casilla para Depto. Salud de Retiro.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación de Casilla Postal N°3 por la suma de **\$164.270.-** (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos setenta pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 05, Asignación 004 del presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN